

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo

concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

LA ESCRITURA EN LA ESCUELA

Hasta hace poco más de medio siglo apenas se notaron avances en la enseñanza de la escritura en nuestras escuelas. Se aprendía escribiendo dibujando las letras. Partiendo de la idea de que el muchacho por sí apenas es capaz de hacer nada, y que era, por lo tanto necesario preparar todo el proceso de la escritura dándole una pauta a la manera como el adulto entiende que deben formarse los signos, se emplearon los papeles que todos conocemos, con la profusión de líneas, espacios e inclinaciones. Las pautas Iturzaeta son características a este respecto.

Todo este trabajoso proceso sirvió para darse cuenta de la inutilidad de los esfuerzos, puesto que apenas había muchacho capaz, después de muchos ejercicios, de terminar con perfección una plana de palotes. Y cuando la escuela se hizo derecho y deber para todos, maestros meritorios se ocuparon de hacer más fácil y amena una enseñanza indispensable que constituía para muchos una verdadera tortura.

Actualmente todo ha cambiado. La escritura como el lenguaje en general, una actividad indispensable en la vida infantil y se llega a ella por interés espontáneo de los mismos muchachos. No obstante, la posesión de la misma supone la adquisición de una técnica pesada, minuciosa y difícil que absorbe gran parte del tiempo del primer periodo escolar.

Cada maestro dotado de un poco de inventiva, adopta la enseñanza de la escritura a su manera personal de ser y a las circunstancias en que la escuela vive. No obstante, en la labor de todos hay, como no podía menos, principios comunes.

Según qué principios predominan, podríamos dividir los métodos de modo semejante para la lectura en métodos predominantemente ideovisuales y métodos principalmente fonéticos.

En el estado actual de las cosas no puede darse aprendizaje de escritura sin lectura, y viceversa, y que en lenguas como la nuestra, fonéticas esencialmente, es muy fácil poder llegar a la identificación del signo y sonido, superando prontamente las dificultades mentales de la escritura. Esta facilidad permite establecer normas de trabajo como

base fonética, teniendo además, en cuenta los principios psicológicos y sensoriales en que se apoyan los métodos ideovisuales o globales.

¿Cómo pueden superarse las dificultades que ofrece la posesión de la técnica de la escritura?

Podemos dividir estas dificultades en matrices, visuales fonéticas propiamente psíquicas aunque la mayor parte de ellas suelen tener con frecuencia su asiento en deficiencias psicológicas.

Cada niño encuentra estas dificultades diferentes, y según cuales predominan, así habrá de ser el tratamiento adecuado.

Para los pequeños que tienen dificultades visuales de percepción de forma, etc; de los signos, es preciso insistir mucho en las articulaciones fonéticas asociadas a la vista del signo correspondiente. La memoria motriz y táctil es un gran auxiliar, y así estos niños de mala memoria visual adelantan mucho haciéndoles seguir con los dedos, después de vendarles los ojos, la forma de las letras sobre signos hechos de lija y pegados sobre superficies lisas del mismo modo que se hace en el método Montessori. Es este también un gran medio para hacer avanzar a los que sufren de dificultades motrices. Tanto para unos como para otros es adecuado; además el relleño de formas obtenidas con moldes hechos con lápiz o yeso de color.

Las dificultades fonéticas se superan con muchos ejercicios de articulación, hechos con claridad y despacio, destinando, además algunas cortas sesiones semanales a la corrección de pronunciación, haciéndoles emitir los sonidos con los órganos bien dispuestos.

Cuando se trata de sordera o dureza de oído, es más difícil corregir los defectos, ya que entoces obedecen a una causa orgánica. Es necesaria la intervención del médico y los ejercicios de corrección, de pronunciación que acabamos de referirnos, sirven de médico para facilitar la reproducción de sonidos que, como se oyen mal, sin ejercicios especiales no pueden repetirse ni escribirse bien. Las dificultades psíquicas provienen de deficiencias mentales y suelen ser paralelas a otros trastornos de la inteligencia.

Todos las dificultades a que acabamos de referirnos son las que pudiéramos llamar anormales. En el caso de muchachos normales que no estén afectados por ninguna de estas deficiencias, hay que tener en

cuenta solo las dificultades naturales inherentes a la escritura.

Métodos. —La escritura es un lenguaje gráfico como lo es, por ejemplo, el dibujo. Habrá de tenerse en cuenta que la escritura necesita un adiestramiento visual y muscular, un dominio sobre la mano que solo se logra con ejercicios bien seriados y dispuestos, de modo que el muchacho encuentre en ellos interés para que sea capaz de realizarlos con provecho.

Un niño de cuatro o cinco años puede ser capaz por sí solo de dibujar un objeto de modo que el dibujo sea reconocible, pero no lo es de escribir o copiar el nombre de este objeto, si no ha coseguido metódicamente los ejercicios de la escritura.

La causa de este hecho ha de buscarse en que el dibujo es una representación más natural del objeto de lo que lo es la palabra escrita, signo eminentemente artificial en cuyos secretos hay que introducirse poco a poco de forma ordenada y gradual.

Sea cualquiera el método empleado los ejercicios han de estar de acuerdo con las disposiciones del niño. Nada conseguiremos sin despertar el interés, sin conseguir que el niño participe en la obra que va correspondiendo poco a poco que responde en fin a sus aficiones.

Un muchacho normal de 6 años debe llegar a poder escribir y leer todo su vocabulario en seis meses como máximo; pero si no logra despertar el interés pueden muy bien pasarse años en la tarea. Es de mucho interés hacer que el pequeño lea lo que escriba o si se emplean métodos globales, al comienzo, que la escritura resulta ilegible, leer por lo menos las frases escritas por el maestro o las impresas que forman el texto del grabado. Tiene ello la ventaja de que el muchacho que lee o se figura leer su propia escritura, siente que ha realizado con éxito su trabajo y se interesa más cada vez al notar sus propios progresos. Téngase en cuenta que el pequeño es sensible como nadie a todo cuanto cree que le asemeja a los mayores.

Material. —El material para la enseñanza de la escritura no es precisamente difícil de obtener. Basta con lápices, papel, pizarras, etc. Se han hecho muchos experimentos para tratar de determinar que tipo de papel es más conveniente. Los resultados han sido bastante diversos. El mayor éxito ha acompa-

ñado siempre al papel sin rayar y al rayado con una sola línea. El resultado es más satisfactorio aún si se emplea papel rayado únicamente para que la línea les sirva de dirección sin exigir que escriba el niño sobre ella con seguridad constante. Actualmente se nota en las escuelas bien organizadas tendencia a emplear el papel blanco. La pizarra empleada por razón de economía en algunas escuelas es antihigiéncia y debe desecharse.

Una vez el niño en condiciones de expresar por escrito sus ideas e impresiones sobre las cosas, posee, aunque todavía un poco trabajosamente, el mecanismo de la escritura.

¿Cómo hacer de este mecanismo un hábito que facilite la práctica hasta el punto de realizarse esta sin fatiga y con la satisfacción de un interés que se atiende?

Para la creación de hábitos el único medio es repetir frecuentemente los mismos actos. Es decir que en la escuela ha de escribirse mucho; en las escuelas los muchachos sienten espontáneamente tal necesidad de escribir para completar todos los trabajos escolares y muy bien puede asegurarse que apenas hay labor escolar que no necesite de la escritura.

Como formas diversas de práctica de la escritura en la escuela podemos recomendar: La redacción y composición; el dictado, las copias; el texto ilustrativo de grabados en los libros de imágenes; los documentos prácticos; el cuaderno individual y la escritura caligráfica.

Su enunciado basta para que cada maestro las emplee, siempre teniendo especial cuidado en que los ejercicios estén en relación con la capacidad del alumno y que sean lentos y graduados en tal forma que los niños vayan progresando en la escritura sin que hallen obstáculos que les parecerán en otro caso invencibles con el retraso consiguiente para el aprendizaje.

Maestra...

¿Quiere hacerse usted misma sus propios vestidos? Encargue los patrones a la

Academia de Corte y Confección

de

JULIA HEREDIA DE IGLESIA
Caballeros, 27, 2.º izqda. — SORIA

Leed "Boletín Escolar"

Aclaraciones e instrucciones sobre la aplicación del nuevo régimen en la Segunda Enseñanza

CIRCULAR

Como aclaración a las dudas suscitadas ante esta Jefatura con motivo de la Ley de reforma de la Enseñanza Media de 20 de septiembre último, y disposiciones complementarias, acuerdo las siguientes instrucciones de carácter circunstancial, para la mejor adaptación de las mismas a este curso de 1938-39, sin perjuicio de las que sean formuladas con carácter definitivo para el desarrollo normal ulterior del nuevo sistema:

A) Inscripciones

Primera.—Las inscripciones formalizadas en los Institutos de Enseñanza Media durante el período de matrícula últimamente transcurrido, serán consideradas como matrículas de tipo único prevenido en la Orden de 26 de octubre próximo pasado, reguladora del régimen de inscripciones y tasas: y por tanto servirán para sus interesados durante el curso 1938-39 cualquiera que sea el procedimiento y Centro de Enseñanza por ellos elegido y cualquiera que sea la clase de matrícula realizada ordinaria, extraordinaria o gratuita. En su virtud los escolares actualmente inscritos en los Institutos podrán acudir libremente su paso a otros centros no oficiales o a la enseñanza particular y recíprocamente, sin necesidad de formalizar nueva inscripción y sin más requisito que una simple declaración escrita al director para que conste en la documentación del Centro. Esta opción que se concede con carácter excepcional, solamente podrá ser ejercitada durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta Circular. Transcurrido este plazo, quienes deseen cambiar de Centro o Enseñanza habrán de sujetarse al régimen general de traslado que se establece en la nueva Ley.

Segunda.—Durante el mes de Abril próximo podrán formalizar sus inscripciones o matrículas, para el curso 1938-39 cuantos alumnos de cualquier Enseñanza y Centro (incluso algunos que hubieran sido admitidos provisionalmente en los Institutos oficiales) no las hubieran realizado en el período de septiembre-octubre pasado. (Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º número 10 de la citada Orden de 26 de octubre). Estas inscripciones extraordinarias del mes de abril próximo producirán los mismos efectos en cuanto al régimen de escolaridad, que si hubieran sido hechas en el período ordinario último de septiembre-octubre.

B) Convocatoria especial de ingreso

Tercero.—El resultado del examen de ingreso autorizado excepcionalmente en convocatoria especial (por Orden de 5 noviembre de 1938), para cuantos cumpliendo diez años dentro del actual, no lo hubieron verificado en la última

convocatoria, será hecho constar en acta que cada Centro custodia rá debidamente. Los establecimientos privados enviarán duplicado de las mismas a los Institutos correspondientes. Y unos y otros cuidarán de transcribir los resultados, consignados en estos actos al libro de calificación escolar cuando los alumnos respectivos lo adquieran.

Los estudiantes que realicen su examen de Ingreso en esta convocatoria especial podrán formalizar su inscripción o matrícula de primer año en el período de inscripción extraordinario de abril próximo, computándose su escolaridad para este primer año al igual que para los de los otros cursos como si hubieran realizado la inscripción en el período pasado de septiembre-octubre.

C) Libro de Calificación escolar

Cuarta.—Inmediatamente que el Libro de calificación escolar sea puesto en circulación será adquirido por los alumnos de todas clases de Enseñanzas, Centros, y Planes, en el Instituto respectivo, cuyo Director ordenará el diligenciado de la filiación general de los escolares.

Las diligencias correspondientes a los alumnos que inician sus estudios en el curso presente, serán extendidas como se dispone en la Orden de 26 de octubre último reguladora del indicado Libro, comenzando por las de inscripción para ingreso, resultado de las pruebas de este, e inscripción del primer año. Las diligencias referentes a los demás escolares serán puestas en la propia forma, a continuación del certificado de Estudios que acreditará la situación académica del alumno en el momento de la expedición.

D) Estudios

Quinta.—Todos los alumnos que tengan aprobado el examen de Ingreso o lo aprueben en la convocatoria especial aludida en la instrucción segunda, cursarán el primer año del plan 1938, según cuestionarios que serán publicados en breve plazo. Entre tanto se dedicarán al reparto de las disciplinas reglamentarias con el contenido de la enseñanza primaria o de sencilla iniciación.

Sexta.—Los alumnos que cursan el plan 1934 desde el segundo al séptimo año, ambos inclusive, continuarán sus estudios con los cuestionarios hasta ahora vigentes mientras no se acuerde la adaptación correspondiente. Pero no verificarán examen alguno oficial a fin de curso: sino que se someterán al nuevo régimen de pruebas de suficiencia, cuya regulación concreta será proveniente oportunamente.

COMPRO

Diccionario de Legislación

DE ASCARZA

Escribir: Apartado, 41.—SORIA

Servicio Nacional de Primera Enseñanza

CIRCULAR

La protección a la institución familiar, postulado del nuevo Estado, ha de tener resoluciones en la legislación escolar, procurando unir a los maestros consortes para dar estabilidad, al mismo tiempo, a la obra educadora. En su consecuencia previa autorización del Sr. Ministro esta Jefatura ha dictado la siguiente disposición:

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del art. 69 de la Orden Ministerial de 20 de agosto último, y teniendo en cuenta el problema que presenta la reunión de maestros consortes, esta Jefatura ha resuelto ampliar el art. 28 de la referida Orden, en la siguiente forma: «Si ambos consortes fuesen maestros, se trasladará el de la escuela de mayor censo para unirse con el de menor, pero si en esta población no hubiese vacante adjudicable al cónyuge podrán reunirse en la localidad de mayor censo. En caso de que no existan vacantes en las localidades donde residan los cónyuges, podrán solicitar el traslado simultáneo a una tercera, siempre que el censo de esta localidad sea análogo o inferior a la de menor censo de los peticionarios.

(B. O. del E. de 19 de noviembre)

Comisión provincial de provisión de escuelas

Sesión del 17 de noviembre de 1938

ACUERDOS

Provincia de Soria

1.º Declarar definitiva la lista provisional de aspirantes a interinidades de esta provincia publicada en el «Boletín Oficial» del día 31 de Octubre último, contra la que no ha habido reclamación, y elevarla a la Superioridad a su aprobación.

Provincia de Guadalajara

1.º Declarar definitiva la lista provisional de aspirantes a interinidades de esta provincia publicada en el «Boletín Oficial» del día 31 de Octubre pasado, contra la que no ha habido reclamación alguna, y elevarla a la Superioridad a su aprobación.

2.º Nombrar Maestro interino de la Escuela de niños de Cobeta, a D. Cipriano Aranda Acero, que servía la de Cuevas Labradas, en virtud del artículo 3.º de la orden de 20 de Agosto último, y fué clausurada.

3.º Vista instancia de D. Jacinto Alvaro Tamayo, propietario de Buenafuente solicitando la anulación del nombramiento para la Escuela de La Barbolla por haber sido clausurada su Escuela y las razones que exponen; se acuerda que dicho Maestro justifique por medio de certificado expedido por la autoridad militar correspondiente, si su Escuela está o no en zona peligrosa y procede levantar la clausura.

4.º Vista igualmente instancia de la Maestra D.ª Ciriaca Martínez Embid, solicitando se anule su nombramiento de Lebrancón para la que fué nombrada, por la misma causa que el anterior, se acuerda justifique lo mismo que el anterior; si su Escuela está o no en zona peligrosa y procede el levantamiento de la clausura, para en su vista resolver lo que haya lugar.

Soria 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—La Presidente: Inspectora Jefe, Angela Moreno.—La Directora de la Escuela Normal, Concepción S. Madrigal.—El Secretario: Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

Notas para una lección escolar

Alimentación

Las ciencias naturales constituyen una de las asignaturas cuya didáctica más ha evolucionado en la escuela primaria. Y era fatal que así sucediese. Había que volver por los fueros de lo natural, abandonando lo artificial. La naturaleza no presenta clasificaciones, ni especies, funciones independientes, ni individuos totalmente aislados. Además ni el maestro ni el niño deben mirar la naturaleza ni los fenómenos científicos con la mirada fría del sabio que observa y escudriña todos los detalles con minuciosidad. Ambos deben contemplarla con un espíritu inquieto para conocer la vida como un todo, y con el espíritu del artista que quiere recrearse en la contemplación de las maravillas que se presentan antes sus ojos profanos.

Para comenzar la lección bueno será recordar el conocido experimento de la remolacha u otro parecido. Compruébese como los trozos de remolacha que estuvieron sumergidos en agua salada, perdieron agua, los tejidos se pusieron flácidos y la remolacha se hizo tan elástica que podía doblarse un trozo entre los dedos sin que se rompiera. Trataremos ahora de comprender más claramente que este fenómeno de la absorción a través de las membranas orgánicas, (ósmosis) preside toda función de intercambio en el ser vivo.

Los antiguos naturalistas decían que los animales tenían una boca y las plantas muchísimas. Pero grande fué el estupor de ellos cuando, mediante el microscopio, comprobaron que no existe ni una sola en los palos de las raíces. Los pelos chupadores están herméticamente cerrados por todas partes como el dedo de un guante y, sin embargo, chupan libremente sin la menor dificultad.

¿Cómo podía realizarse tal fenómeno? Hoy sabemos que por el fenómeno de la ósmosis. Cuando dos líquidos de distintas densidades están separados uno de otro por medio de un tabique poroso, como lo es toda membrana orgánica, a través de éste se verifican dos corrientes dirigidas a mezclar los líquidos, y se nota que las dos corrientes no son iguales, porque la que va del líquido menos denso (agua pura) hacia el más denso (agua salada con jugos vegetales), es más fuerte que la otra. Además, cuanto mayor es la diferencia de densidad de los dos líquidos mayor es también la diferencia entre las dos corrientes. Un ejemplo para que todos comprendan el concepto de densidad: Si a nuestra taza de café le ponemos una cucharada de azúcar el líquido adquiere un cierto grado de densidad. Si le ponemos dos aumentará su densidad y así sucesivamente. Llegará un momento en que el azúcar en exceso no se disolverá más. Habremos llegado al punto saturación.

Este notable descubrimiento de la ósmosis ha permitido comprender como se produce la absorción de los alimentos en las raíces de las plantas, en el aparato digestivo de los animales, el intercambio gaseoso en los pulmones, etc.

(Continuará)